

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Vivienda y Administración Local

- 5** *ACUERDO de 24 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra al Presidente y a los Vocales del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.*

La Agencia de Vivienda Social es un Organismo Autónomo Mercantil de carácter comercial y financiero adscrito a la Consejería de Vivienda y Administración Local que se rige por el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y supletoriamente por las demás disposiciones de general aplicación.

El artículo 3 del Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, regula la composición del Consejo de Administración de dicha Agencia como órgano de gobierno de la misma.

El Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente y los siguientes Vocales:

- a) Seis Vocales en representación de la Comunidad de Madrid.
- b) Un Vocal en representación de los municipios de la Comunidad de Madrid previa designación efectuada por la Federación de Municipios de Madrid.

Los miembros del Consejo de Administración, así como su Presidente, serán nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería a la que esté adscrito el organismo.

El Vocal a que se refiere la letra b) será nombrado previa designación efectuada por la Federación de Municipios de Madrid.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, se procedió a la renovación total del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social.

La aprobación del Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, de Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, determinan la necesidad de adaptar los miembros del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social a la nueva estructura orgánica de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Vivienda y Administración Local, el Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, previa deliberación, en su reunión del día 24 de septiembre de 2019,

#### ACUERDA

##### **Primero**

Por el presente Acuerdo se procede a la renovación del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid que queda formado por los miembros designados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre.

##### **Segundo**

Nombrar Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid al titular de la Consejería competente en materia de vivienda.

**Tercero**

Nombrar Vocales del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid, a los titulares de los siguientes órganos:

- Titular de la Viceconsejería con competencias en materia de vivienda.
- Titular de la Viceconsejería con competencias en materia de políticas sociales.
- Titular de la Viceconsejería con competencias en materia de medioambiente y ordenación del territorio.
- Titular de la Viceconsejería con competencias en materia de hacienda.
- Titular de la Dirección General con competencias en materia de vivienda.
- Titular de la Secretaría General Técnica con competencias en materia de vivienda.

**Cuarto**

El Vocal del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en representación de los municipios de la Comunidad de Madrid será el designado por el Acuerdo de 23 de febrero de 2016, hasta que se produzca su sustitución de acuerdo con lo previsto en el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, a 24 de septiembre de 2019.

El Consejero de Vivienda y Administración Local,  
DAVID PÉREZ GARCÍA

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/31.830/19)

